

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. FDLSUBA-LP-005-2019

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO, Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 deberá darse aplicación al procedimiento de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Los contratos resultantes de este procedimiento de selección estarán sometidos a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, en su condición de Entidad Contratante

adelanta este proceso por un valor de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (27.000.000.000), incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al rubro 3-3-1-15-02-18-1506 MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS. El cual no incluye IVA por ser la Alcaldía Local de Suba una Entidad de Orden Distrital, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

Tabla Presupuesto Oficial estimado

COMPONENTE	VALOR	PORCENTAJ E
COSTO DIRECTO OBRA VÍAS SIN REDES	\$ 15.470.668.486	84,00%
COSTO DIRECTO REDES	\$ 552.523.874	3,00%
COSTO DIRECTO ESPACIO PÚBLICO	\$ 1.105.047.749	6,00%
ACCIONES DE MOVILIDAD Y/O EMERGENCIA	\$ 1.289.222.374	7,00%
TOTAL COSTO DIRECTO (VIA, REDES Y ESPACIO PÚBLICO)	\$ 18.417.462.483	100,00%
AIU	\$ 5.175.306.958	28,10%
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYEN ELEMENTOS SST, AJUSTES E IVA)	\$ 920.873.124	5,00%
GESTIÓN AMBIENTAL SG-SST (INCLUYE AIU)	\$ 736.698.499	4,00%
GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE AIU)	\$ 552.523.874	3,00%
MANEJO DE TRANSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS (INCLUYE AIU)	\$ 920.873.124	5,00%
AJUSTES	\$ 276.261.938	1,50%
VALOR TOTAL:	\$ 27.000.000.000	
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA (MESES):	12,0	

<u>"Füente®Elaboración oficina de infraestructura FDLSUBA</u>

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Código Presupuestal	Concepto		Valor CDP
XXXX	1506	3-3-1-15-02-18-1506- 00	HACIA UNA M SOSTENIBLE	OVILIDAD	\$27.000.000.00 0
VEINTI	VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE				



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual se llevará a cabo una vez se cumplan los requisitos de suscripción, ejecución y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás que se señalan para el efecto en el Pliego de Condiciones y el contrato.

• FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico separable.

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones electrónico, anexo complementario al pliego, para lo cual debe anexar la documentación exigida.

El proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta del Formato 1 – Carta de presentación de la ofert en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual_proveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FDLSUBA-LP-005-2019** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual_proveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **FDLSUBA-LP-005-2019** en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación FDLSUBA-LP-005-2019 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico separable, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si

no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia:

Acuerdo	Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto por acuerdo comercial SI/NO
ALIANZA DEL	CHILE	SI	SI	NO	SI .
PACIFICO	PERU	SI	SI	NO	SI
СН	IILE	SI	SI	NO	SI
COST	COSTA RICA		SI	NO	SI
ESTADO	OS AELC	SI	SI	NO	SI ·
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA SALVADOR	SI	SI	NO	SI
UNIÓN E	UROPEA	SI	SI	NO	SI
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión del Manual para Acuerdo Comerciales para Procesos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12 emitido por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el presente proceso de contratación SI está cubierto por acuerdos comerciales.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)" y teniendo en cuenta que para el 2018, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$377'079.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra

Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **NO** se convoca a las **MIPYMES**.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales, en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del Pliego o de su anexo complementario que se predican de un individual (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Pública	13 de septiembre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	13 de septiembre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 13 de septiembre de 2019 hasta el 26 de septiembre de 2019 A las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	01 de octubre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
05	Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de Pliego de Condiciones.	03 de octubre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
06	Apertura del proceso	03 de octubre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
07	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	04 de octubre de 2019 a las 10:00 am	ALCALDIA LOCAL DE SUBA Calle 146 C BIS No. 91-57
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde el 04 de octubre de 2019 Hasta el 08 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
09	Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones / PUBLICACIÓN DE ADENDAS	11 de octubre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
10	Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	18 de octubre de 2019 A las 9:00 am	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
11	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Del 18 de octubre de 2019 Hasta el 24 de octubre de 2019	Oficinas responsables del FDLS ubicadas en la CALLE 146C BIS No. 90-57
12	Publicación documento solicitud de subsanabilidad (si a ello hubiere lugar) y publicación del Informe de evaluación	25 de octubre de 2018	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
13	Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para entrega de subsanaciones. (5 días hábiles) (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)	Desde el 26 de octubre de 2019 Hasta el 1 de noviembre de 2019 Hasta las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
14	Réplicas a las observaciones	Desde el 26 de octubre de 2019 Hasta el 1 de noviembre de 2019 Hasta las 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
15	Publicación del documento de respuesta a observaciones del informe de evaluación y publicación del consolidado final de evaluación.	05 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
16	Audiencia de Adjudicación	06 de noviembre de 2019 HORA:09:00 AM	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA Calle 146 C BIS No. 91-57
17	Publicación propuesta ganadora	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
18	Firma del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinNa me= Plataforma SECOP II
19	Publicación del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName =



	ACTIVIDAD "	FECHA	LUGAR
			Plataforma SECOP II
20	Plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para constitución y entrega correcta de garantías, del registro presupuestal y dos (02) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName = Plataforma SECOP II
21	Plazo de ejecución	De conformidad con lo publicado en el pliego de condiciones.	

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE SUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinNama-tcce.

NEDIL ARNULEO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Lilia Zambrano D. Abogada Contratistas FDLS. A Revisó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Contratista FDI

Calle 146 C BIS No. 90 – 57 Código Postal: 111156 Tel. 6620222 - 6824547 Información Línea 195 www.suba.gov.co